



### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

#### ACTA FC-20 DE 2018

FECHA: 26 de noviembre de 2018  
HORA: 9:00 am  
LUGAR: Sala 21-202

ASISTENTES:	
<b>MIEMBROS PLENOS</b>	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO	Vicedecana de Investigación
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor RODNEY JARAMILLO JUSTINICO	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias.
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química Se excusa de asistir, comisión
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística.
Profesor NEIL ALDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU. Se excusa de asistir
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante LAURA HERNÁNDEZ MOLINA	Representante Estudiantil de Pregrado
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad
Invitado: SEBASTIÁN ARAQUE SALDARRIAGA	Judicante de la Facultad

#### ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.
  - Aprobación de actas anteriores
  - Asuntos miembros del Consejo
  - Asuntos para discusión
  - Otros
-

**1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día.****Decisión:****1.1. Asunto: Presentación oficina de Gestión Ambiental Sede Medellín.****Adjunto: Aplazada de la sesión anterior acta 19****Decisión:** Socializar la existencia del destilador de agua para la sede, y el asunto del pozo séptico en el centro apícola.**Ejecución: Se da por enterado****2. Asunto: Aprobación de actas anteriores****2.1. Asunto: Aprobación de Acta FC-19 del 13 de noviembre de 2018****Adjunto:** Acta CF-19**Decisión: Se aprueba con modificaciones solicitadas por el Rep. Profesoral, último punto.****3. Asuntos para discusión****3.1. Asunto: Reprogramación Asignatura Termodinámica y Bioenergética**

Tal solicitud se hace para fines de programación del semestre 2019-01, debido a que se declaró "No vigente" desde el periodo académico 2016-03, debido a que fue retirada del plan de estudios de INGENIERIA BIOLOGICA (Acuerdo CF-08 de 2016). Tal acuerdo no la incluye.

Se solicita devolverle vigencia a la asignatura 3008785- Termodinámica y Bioenergética (3 créditos) para ofrecerla dentro del componente de libre elección.

**Adjunto:** Oficio M.EQUIF-050-18 (21 de noviembre de 2018)**Decisión: Se aprueba.****Se informa que se está proyectando el Acuerdo del plan de estudio. Pendiente el componente disciplinar optativo.****Ejecución: Se envía correo a la dirección Académica haciendo la solicitud. Oficio M.SFC-460****3.2. Asunto: Renovación de nombramiento**

**3.2.1. Asunto:** La Comisión evaluadora para el profesor **JOHANNY ALEXYS SUAREZ RAMÍREZ**, nombrada por este Cuerpo Colegiado y conformada por los profesores **Bibiana López, Hugo Arbeláez y John Jader Mira**, allegó el día 21 de noviembre de 2018 la evaluación del docente en cuestión calificando como sobresaliente su desempeño en docencia y recomendando la renovación del nombramiento.

**Adjunto:** Oficio M.EMAF-109 del 21 de noviembre de 2018**Decisión: Se aprueba la renovación de nombramiento del profesor JOHANNY ALEXYS SUAREZ RAMÍREZ****Ejecución: Resolución M .SFC-337 DE 2018****3.2.2. Asunto: renovación de nombramiento profesor Pedro Torres Trujillo, adscrito a la Escuela de Física.**

La Comisión evaluadora para el profesor **PEDRO TORRES TRUJILLO**, nombrada por este Cuerpo Colegiado y conformada por los profesores **Rodrigo Acuña Herrera, Jorge Iván García Sucerquia y Viktor Lemsko**, allegó el día 21 de noviembre de 2018 la evaluación del docente en cuestión calificando como sobresaliente su desempeño en docencia y recomendando la renovación del nombramiento.

**Adjunto:** Evaluación

**Decisión: Se aprueba la renovación de nombramiento del profesor PEDRO TORRES TRUJILLO**

**Ejecución: Resolución M .SFC-339 DE 2018**

### **3.3. Asunto: Solicitud año sabático**

**Normativa:** Conforme lo establece el acuerdo 123 de 2013 del CSU, en su artículo 29:

El profesor asociado o titular en dedicación exclusiva o tiempo completo, en servicio activo, podrá hacer uso de un período sabático, de un semestre o de un año, durante el cual no desarrollará actividades docentes, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber prestado servicios a la Universidad, en dedicación exclusiva o tiempo completo, durante siete (7) semestres para semestre sabático, o siete (7) años para año sabático. El tiempo para tener derecho a un nuevo período sabático se contabilizará desde la finalización del último período sabático.

[...]

d) Presentar ante el Consejo de Facultad o su equivalente, para su aprobación, un proyecto académico acordado con el Director de la Unidad Académica Básica, para ser desarrollado durante el período sabático. El proyecto deberá comprometer la entrega de productos académicos que contribuyan al mejoramiento del desempeño y del nivel académico del profesor.

El Decano de la Facultad o quien haga sus veces, es la autoridad responsable de otorgar el período sabático para desarrollar el proyecto académico aprobado por el Consejo de Facultad o su equivalente. La iniciación de un período sabático debe coincidir con la iniciación de un período académico semestral.

e) Una vez terminado el período sabático, el profesor deberá presentar al Director de la Unidad Académica Básica o quien haga sus veces, el informe que acredite el desarrollo y resultados específicos del proyecto académico que le fue aprobado por el Consejo de Facultad o su equivalente. Este informe hará parte de la evaluación anual e integral del profesor.

**3.3.1. Asunto:** El profesor **VICTOR HUGO ZAPATA SÁNCHEZ**, por medio de carta del 13 de noviembre de 2018 (con visto bueno del profesor **Wilmer de Jesús Saldarriaga**-Director de la Escuela de Física) solicita se le conceda su primer año sabático, aduciendo que lleva diez años como profesor en la escuela de física.

**Periodo del año sabático:** a partir del inicio del periodo académico 2019-1S (el cual no ha sido definido aún)

**Adjunto:** Carta con solicitud de año sabático con fecha del 13 de noviembre de 2018 y proyecto académico con el visto bueno del Director de la escuela.

**Decisión: Se aprueba**

**Ejecución: M.SFC-461, PENDIENTE RESOLUCIÓN A LA ESPERA DE FECHA DE INICIO DE CALENDARIO ACADÉMICO**

### **3.4. Asunto: Solicitud nombramiento de segunda Comisión Evaluadora**

En Consejo de Facultad de ciencias en Sesión del 13 de noviembre de 2018, Acta 19, recibió la evaluación integral con fines de promoción, insatisfactoria del profesor **FREDY EDIMER HOYOS VELASCO**, tal asunto le fue notificado al profesor mediante oficio M.SFC-363-18 (19 de noviembre),

---

donde se le informó que conforme a la Resolución Rectoral 1113 de 2015, artículo 1, tiene el derecho a solicitar la conformación de una segunda comisión evaluadora.

El artículo 1 de la Resolución 1113 de 2015, reza:

Cuando la evaluación integral sea insatisfactoria el profesor podrá solicitar que se designe una nueva Comisión Evaluadora, la cual realizará una segunda evaluación teniendo en cuenta los criterios e insumos contemplados en el numeral 2 del artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.

El profesor deberá realizar la solicitud de nombramiento de la segunda Comisión Evaluadora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación del resultado de la evaluación. (Subrayas fuera del texto)

Transcurrido este término sin que se hubiese presentado solicitud de nombramiento de una segunda Comisión Evaluadora, la calificación insatisfactoria de la evaluación integral inicialmente otorgada quedará en firme.

La calificación otorgada por la segunda Comisión Evaluadora será definitiva y contra ella no procederá recurso alguno.

Cuando el resultado de la evaluación sea insatisfactorio se suspenderán los trámites de promoción que se hubieren iniciado.

En línea con lo dispuesto, el profesor **FREDY EDIMER HOYOS VELASCO** allegó solicitud de nombramiento de segunda Comisión para su evaluación integral con fines de promoción, el día 21 de noviembre de 2018.

Aunado a esta solicitud, anexó “**REPORTE DE PRODUCTIVIDAD ACADEMICA PARA EFECTOS DE CAMBIO DE CATEGORIA**” expedido por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Vicerrectoría Académica con fecha del 21 de noviembre donde informan que el docente tiene un total de **158.00** puntos.

Aporta además, un reporte de sus evaluaciones académicas desde el periodo 2014-02 hasta el 2018-01, donde relaciona las asignaturas que ha tenido a su cargo, el resumen de sus evaluaciones estudiantiles, apartado con sus actividades investigativas y con los proyectos en que ha participado, relación de los trabajos de grado que ha dirigido y evaluado, relación de los artículos publicado en revistas indexadas, relación de sus artículos aceptados en revistas indexadas, los artículos que ha presentado en congresos, lista de cargos que ha ejercido en la gestión académica y administrativa, reporte de sus evaluaciones anuales desde el año 2014 hasta el 2017 (todas han sido satisfactorias) y su programa institucional.

Es de anotar, que la segunda Comisión Evaluadora deberá emitir una calificación basada en los criterios e insumos contemplados en el numeral 2 del artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, que dispone:

2. Evaluación integral. Será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) profesores Asociados o Titulares designados por el Consejo de Facultad o su equivalente. La evaluación integral considerará la calidad del trabajo universitario del profesor a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica. Serán insumos de esta evaluación la producción académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor. (Subrayas fuera del texto original)

---

Además de lo contemplado en el artículo 25, parágrafo 1 del mismo acuerdo que establece como requisito:

**PARÁGRAFO 1.** La evaluación integral satisfactoria al finalizar un período de nombramiento es condición necesaria para la renovación en la misma categoría y dedicación. (Subrayas fuera del texto)

Para lo anterior, y conforme lo dispone la Resolución Rectoral 1113 de 2013:

**PARÁGRAFO 2.** La segunda Comisión Evaluadora deberá realizar la evaluación integral dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su designación.

En conclusión, la segunda calificación por parte de la nueva comisión evaluadora debe calificar el desempeño del profesor con base en los criterios e insumos que establece el Art. 12 del Acuerdo 123 de 2018, como satisfactorio o insatisfactorio, y decir si recomienda o no al Consejo de Facultad la promoción del profesor **FREDY EDIMER HOYOS VELASCO** de categoría Profesor Asistente a Profesor Asociado.

**Adjunto:** Carta del 21 de noviembre donde se solicita conformación de segunda comisión de evaluación, reporte de asignación y reconocimiento de puntaje, informe presentado por el profesor, documento “Evaluación Académica”.

**Decisión:** Aprobado, se proponen como evaluadores a los profesores: René Iral Palomino de la Escuela de Estadística, Jhon Bayron Baena Giraldo de la Escuela de Matemáticas y Rafael Esteban Ribadeneira Paz del Departamento de Procesos y Energía, Facultad de Minas.

**Ejecución: M.SFC-462**

### **3.5. Asunto: Cierre expedientes académicos graduandos Facultad**

En reunión que sostuvo la Jefa de Registro y Matrícula con la Secretaria de la Facultad se solicitó autorización al Consejo de cierre de expedientes académicos de tres graduandos, a quienes se les otorgó título sin cumplir, ellos son:

con cédula 107444749, programa de Estadística

con cédula 1074001392, programa Ingeniería Biológica

con cédula 98.696.584, del programa Maestría en Geomorfología y Suelos

**Decisión:** Escribir comunicación con los errores administrativos que se dieron para que estos estudiantes se graduaran. Se aprueba el cierre de los expedientes académicos.

**Ejecución: M.SFC-463**

### **3.7. Asunto: Redención de créditos sobrantes de pregrado- Especialización Estadística**

**Normatividad:** Resolución 121 de 2010, Artículo 4

**“Beneficios para cursar estudios de Posgrado. Para el otorgamiento de este estímulo deberá darse cumplimiento a los siguientes pasos:**

1. El estudiante de la Universidad que al finalizar sus estudios de pregrado disponga aún de créditos, que sea admitido a un programa de posgrado e interesado en obtener el beneficio para cursar estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia, informará a la Secretaría de Facultad correspondiente sobre su intención de emplear los créditos no utilizados en el programa de pregrado para que le sea aplicada la correspondiente exención en el pago de los derechos académicos equivalente a un (1) punto por cada crédito disponible.
-

2. El plazo para formular la solicitud será el comprendido entre la expedición de los resultados del proceso de admisión de posgrado y hasta dos semanas después de la publicación de los mismos.

3. Una vez radicada la solicitud, la Secretaría de Facultad deberá verificar la existencia de créditos no utilizados por el egresado en el pregrado, y tramitará ante el Consejo de Facultad la expedición de la Resolución que autorice la exención que corresponda sobre el pago de los derechos académicos en el programa curricular de posgrado al cual fue admitido el interesado.

4. La Secretaría de Facultad notificará al estudiante y remitirá copia de la Resolución a la dependencia encargada de la expedición de los recibos de pago para su aplicación.

Parágrafo 1. Esta exención se mantendrá durante todos los períodos académicos que contemple el programa curricular de posgrado, mientras se mantenga la calidad de estudiante, de lo contrario el beneficio desaparecerá y no será otorgado nuevamente.

Parágrafo 2. Quien se haga merecedor de este beneficio sólo podrá hacer uso del mismo, si se matricula en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. Los estudiantes egresados de los Programas Curriculares que exigen un periodo de práctica o ejercicio profesional posterior a la culminación de los estudios, tendrán un año adicional como plazo para optar por este beneficio.”

**3.7.1. Asunto:** El estudiante identificado con cédula de ciudadanía número 75096774 de Manizales, solicita la aplicación correspondiente de exención en el pago de los derechos académicos para la Especialización en Estadística para el periodo académicos 2019-IS, programa al cual fue admitido. El egresado culminó su plan de estudios el semestre 2018-1.

**Adjunto:** Documento y capturas de pantalla del portal SIA.

**Decisión:** Se aprueba

**Ejecución:** M.SFC-464

**3.7.2. Asunto:** El estudiante con cédula 1085326267, Ingeniero administrador, egresado de la facultad de minas en el periodo 2018-01 y admitido al programa de Maestría en Estadística para el periodo 2019-01.

El egresado culminó su plan de estudios el semestre 2018-1S

**Decisión:** Se aprueba

**Ejecución:** M.SFC-465

### **3.8. Asunto: Evaluación integral con fines de promoción docente**

Los profesores Luis Alberto Wills Toro, Carlos Alberto Duque Echeverri y Wilmer de Jesús Saldarriaga remiten la evaluación integral con fines de promoción a docente titular del profesor Jairo Humberto Marín Cadavid adscrito a la Escuela de Física, quien solicitó al Consejo en Acta CF-18 promoción a profesor Titular.

La comisión considera satisfactoria la evaluación y recomienda la promoción del profesor

La Secretaría de la Facultad programará la conferencia magistral para recoger los insumos y documentar el proceso ante la Secretaria General de la Universidad.

---

Jurados de la conferencia magistral, profesores Luis Alberto Wills Toro de la Escuela de Matemáticas y Carlos Alberto Duque Echeverri del Instituto de Física Universidad de Antioquia

**Adjunto:** Evaluación

**Decisión:** Se aprueba, se procede a programar la charla magistral para continuar con el proceso de su promoción a profesor Titular.

**Ejecución:** Se solicita mediante correo electrónico allegar el título de la conferencia y las posibles fechas para su realización. (Correo viernes 30 de noviembre, 5:00 pm)

### **3.9. Asunto: queja**

El representante estudiantil ante el Comité Asesor de pregrado de Ingeniería Física, remite queja en contra de un profesor.

**Adjunto:** quejas

**Decisión:** Se dará trámite a las quejas por medio del Sistema de Quejas

**Ejecución:** se registra caso en sistema de quejas

### **3.10. Asunto: Representante estudiantil Comité Asesor Ciencias Naturales**

El Área Curricular de Ciencias Naturales solicita convocar elecciones de representación estudiantil de postgrado para participar en el Comité Asesor.

**Decisión:** Se aprueba y se procede a hacer la convocatoria.

**Ejecución:** SE HACE CALENDARIO Y SE ENVIA A DIRECTORES DE AREA PARA VISTO BUENO Y PUBLICACIONES

### **3.11. Asunto: Grados individuales**

**Normatividad:** artículo 1 de la Resolución 003 de 2009, numeral 11:

"[...] la ceremonia individual de graduación y entrega del diploma y acta de grado autorizado por el Consejo de Sede o Comité Académico Administrativo en casos excepcionales debidamente justificados por el aspirante, previa verificación del cumplimiento de los artículos 52 y 53 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario o las normas que lo modifiquen o adicionen, y las demás normas vigentes que apliquen al respectivo programa curricular."

El Consejo de la Sede Medellín mediante oficios CSM-131, CSM-141 y CSM-144 en atención a las razones expuestas por cada uno de los graduandos y recomendados por el Consejo de la Facultad de Ciencias, en sus sesiones de los días 1 y 17 de octubre y 13 de noviembre, Actas CF-18, CF-19 y CF-20, aprueba otorgar grado individual a los siguientes graduandos:

**Adjunto:** Oficios Consejo de Sede,

**Decisión:** Resolución M.SFC-336-18- Fecha de grados 25 de febrero

## **4. Asuntos de miembros**

### **4.1. Asuntos Decano**

#### **4.1.1. Asunto: Solicitud traslado docente sede Bogotá**

Ya se solicitó a la Escuela de Geociencias definir los perfiles a convocar para adelantar el proceso de traslado. Acta CF-19

**Adjunto:** Solicitud y hoja de vida

---

**Decisión:** Existe una solicitud adicional, de otra profesora, se analizará su hoja de vida desde la Escuela de Geociencias, para recomendar ante el Decano, previa verificación del cumplimiento con el perfil que defina el claustro y apruebe el Consejo.

**Ejecución:** Oficio M.SFC-468-18

#### **4.1.2. Asunto: actualización de la planta docente**

Informa que mediante oficio M.DFC-107-18, se solicitó a la Rectora la actualización de la planta docente de la Facultad, de la siguiente manera,

Modificar cuatro (4) dedicaciones de 0.6 a dos (2) de 1.2. Una de dedicación exclusiva para la Escuela de Geociencias, y la otra de dedicación exclusiva para la Escuela de Física.

Modificar una (1) cátedra con dedicación 0.6 a tres (3) cátedras con dedicación 0.2 para la Escuela de Estadística.

**Decisión:** se da por enterado

#### **4.1.3. Asunto: Sobre confidencialidad**

Hace llamado a los consejeros para que se mantenga la confidencialidad de los asuntos del Consejo de Facultad hasta el momento de la publicación o notificación de los actos académicos y administrativos que se traten.

**Decisión:** se da por enterado

#### **4.1.3. Asunto: Solicita adelantar Consejo Extraordinario**

invitar a los directores de escuela y áreas curriculares para tratar temas financieros de la Facultad (fondo común) con la finalidad de concientizar sobre el uso de los recursos (próximo lunes 3 de diciembre, a las 2:00pm).

**Decisión:** se aprueba

#### **4.1.4. Asunto: Programa PEAMA (movilidad de otras sedes), plantea las discusiones del consejo académico.**

**Decisión:** se da por enterado

#### **4.1.5. Asunto: El decano socializa una queja que se interpuso sobre un asunto de un claustro de Física**

**Decisión:** se da por enterado

#### **4.1.6. Asunto: Acuerdo modificación estructura de la facultad,**

Solicita programar un Consejo ampliado y realice una sesión exclusiva para tratar tal asunto.

**Decisión:** se da por enterado

#### **4.1.7 Asunto: Doctorado en Estudios Ambientales**

**Adjunto:** Solicitud y propuesta

Solicitud de IDEA (Instituto de estudios ambientales de la Universidad) para administrar el doctorado de Ciencias Ambientales, aprobado en Bogotá

**Decisión:** Solicitar que se adelante una presentación en el Consejo

**Ejecución:** M.SFC-469-18

#### **4.2. Asuntos Vicedecano Académico**

---



**4.2.1. Asunto: Cupos programas de pregrado semestre 2019-2S**

Programa	Cupos
Ingeniería Física SNIES 16923	50 cupos
Estadística SNIES: 16920	70 cupos
Ingeniería Biológica , SNIES 16921	60 cupos
Pregrado en Matemáticas SNIES 129	15 cupos
Ciencias de la Computación SNIES 107447	15 cupos

**Adjunto: DNA-1226-18**

**Decisión: se recomienda ante Consejo de sede**

**Ejecución: M.SFC-429-18**

**4.3. Asuntos Vicedecana Investigación:** la profesora comunica que no hay asuntos para tratar en el presente consejo

**4.4. Asuntos Directora de Bienestar:**

**4.4.1. Asunto: Perfil estudiantes Facultad**

**Adjunto:** Presentación Power Point

**Decisión: Se expone la presentación al consejo y se atienden comentarios.**

**4.4.2. Asunto: Comité de Resolución de Conflictos**

Retención de carné al estudiante de Estadística con cedula1017254646

**Adjunto:** Oficio s M.SS.289-18 y DL-101-18

**Ejecución: Se avala la remisión al comité de resolución de conflictos.**

La profesora Blanca comunica que se hará la campaña para promover el uso adecuado del carné estudiantil. Comparte las distintas piezas gráficas para usar en la campaña. Socializó la actividad que se realizó con los profesores sobre el protocolo de atención sobre violencia de género. Se enviará reprogramación a los directores de área curricular y de escuela.

Se socializa la información que se envió desde bienestar, que da cuenta de que el estudiante de Amazonas, que se encuentra bien y la que desaparición fue por voluntad propia.

**4.5. Asuntos estudiantes**

La Comisión Delegataria conformada por las profesoras Blanca Fabiola Espejo (Secretaria de Facultad), Blanca Cecilia Salazar (Directora de Bienestar), Laura Hernández (Representante estudiantil) y Yohana Josefa Rodríguez Vega (Asesora de la Secretaría), se reunieron el viernes 23 de noviembre a las 2:00pm, para revisar los asuntos de pregrado y postgrado tratados en los comités asesores de las Áreas Curriculares, y recomiendan al Consejo acoger las recomendaciones de estos Cuerpos Colegiados.

A esta reunión no asistió la Representante estudiantil.

Se adjuntan las actas de asuntos estudiantiles de pregrado y postgrado

**Decisión: Se aprueban las actas de la comisión delegataria de asuntos estudiantiles.**

**Se aprueba incluir asunto sobre cambio de director de tesis.**

**4.6. Asuntos Vicedecana Académica: APROBACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACION**

Se solicita aval inicio proyectos de investigación Colciencias

MODALIDAD:	INVESTIGACIÓN APLICADA
------------	------------------------

CÓDIGO HERMES	42542
NOMBRE DEL PROYECTO	PLATAFORMA BASADA EN BIODIAGNÓSTICOS A FIBRA ÓPTICA PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA DE TUBERCULOSIS Y EL SEGUIMIENTO EVOLUTIVO DE PACIENTES
DIRECTOR	JUAN FERNANDO BOTERO CADAVID
FINANCIADOR	COLCIENCIAS
VALOR	541.712.479
CONTRAPARTIDA	290.344.404
ENTIDADES PARTICIPANTES	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS - CIB ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA

**Decisión: Se aprueba**

**Ejecución: MSFC-472-18**

MODALIDAD:	INVESTIGACIÓN APLICADA
CÓDIGO HERMES	42411
NOMBRE DEL PROYECTO	FABRICACIÓN PRE-INDUSTRIAL Y OFERTA DE EQUIPOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE AGUACATE Y OTRAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECTOR	JUAN CARLOS PÉREZ NARANJO
FINANCIADOR	COLCIENCIAS
VALOR	495.576.098
CONTRAPARTIDA	36.000.000

**Decisión: Se aprueba**

**Ejecución: MSFC-472-18**

MODALIDAD:	INVESTIGACIÓN APLICADA
CÓDIGO HERMES	42344
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA MOLECULAR Y BIOINFORMÁTICA PARA EL DIAGNÓSTICO DE VIRUS EN CULTIVOS Y MATERIAL DE SIEMBRA DE PAPA (SOLANUM TUBEROSUM Y S. PHUREJA) EN ANTIOQUIA
DIRECTOR	PABLO ANDRÉS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
FINANCIADOR	COLCIENCIAS
VALOR	495.576.098
CONTRAPARTIDA	15.500.000
ENTIDADES PARTICIPANTES	UNIVERSIDAD CES FEDERACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA - FEDEPAPA

**Decisión: Se aprueba**

**Ejecución: MSFC-472-18**

MODALIDAD:	INVESTIGACIÓN APLICADA
CÓDIGO HERMES	42501
NOMBRE DEL PROYECTO	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN GENÓMICA DE LOS VIRUS QUE INFECTAN LOS CULTIVOS DE UCHUVA (PHYSALIS

	PERUVIANA) Y GULUPA (PASSIFLORA EDULIS F. EDULIS) PARA EL APOYO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FITOSANITARIO Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLA POR SANIDAD VIRAL EN ANTIOQUIA
DIRECTOR	MAURICIO ALEJANDRO MARÍN MONTOYA
FINANCIADOR	COLCIENCIAS
VALOR	495.576.098
CONTRAPARTIDA	15.000.000
ENTIDADES PARTICIPANTES	UNIVERSIDAD CES COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS S. A

**Decisión: Se aprueba**

**Ejecución: MSFC-472-18**

**JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ**

Decano

**BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES**

Secretaria de Facultad

---